RESOLUCIÓN GM Nº 4430/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 CON ID Nº 258571PARA "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL", A LA EMPRESA CONSULTORA KA'AGUY S.R.L EN LA SUMA DE GS. 40.500.000(GUARANÍES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.------

Caacupé, 02 de Noviembre de 2.013

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2013 con ID Nº 258571, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "Consultoría para relleno Sanitario Municipal de Caacupé – Apertura del nuevo Vertedero y cierre del actual". ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2013, con ID N° 258571, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- ***G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE) Tel. 0981-528208 y R.U.C 80071326-5**con Mesa de Entrada Nº 26.928 de fecha 10 de Octubre del año 2013, siendo las 08:00 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.----------*
2- ***ING. CARLOS SAMUDIO Tel. 021 – 302334 y R.U.C 615260-0**, con Mesa de Entrada Nº 26.950 de fecha 11 de Octubre del año 2013, siendo las 07:40 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.----------*
3- ***CONSULTORA KA'AGUY S.R.L Tel. 021–558125 y R.U.C 80021219-3**, con Mesa de Entrada Nº 26.953 de fecha 11 de Octubre del año 2013, siendo las 07:50 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado las evaluaciones correspondientes de las Empresas que han presentado su Oferta Técnica que se mencionan más arriba y ha notificado a las Empresas **ING. CARLOS SAMUDIO Tel. 021 – 302334 y R.U.C 615260-0** *y* **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L Tel. 021–558125 y R.U.C 80021219-3***que han PRECALIFICADO para la Apertura de Propuesta Económica y la Empresa**G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE) Tel. 0981-528208 y R.U.C 80071326-5 NO** ha precalificado por los motivos que se mencionan en el Informe de Evaluación de **Propuesta Técnica** de fecha 14 de Octubre del año 2013.----------*

*Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el Acta de Apertura de **Propuesta Económica** con las Empresas que han precalificado para las mismas en fecha 16 de Octubre del año 2013, quedando de la siguiente manera:*

1- ***ING. CARLOS SAMUDIO:** Gs.110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).----------*

2- ***CONSULTORA KA'AGUY S.R.L:** 40.500.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil).----------*

*Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha constituido para el efecto realizando el Informe correspondiente, aplicando en este caso lo que establece el Art. 28 **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"**, y se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación Nº 06/2013 sea proveída a la Empresa **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L**, domiciliado en la ciudad de*

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado.----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica en fechas 14 de Octubre del año 2013 "Oferta Técnica" y 02 de Noviembre de 2013 "Oferta Económica".----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAREL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 CON ID Nº 258571 PARA "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL", A LA EMPRESA CONSULTORA KA'AGUY S.R.L EN LA SUMA DE GS. 40.500.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal